ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS INTERLOCALIDADES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)".Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: *"(…) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*."

Que el artículo 52 de la misma constitución señala que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así:

"2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

"6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: *"Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (…) "Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".*

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: *"se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte",* expresa taxativamente lo siguiente:

Artículo 16: *"Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (…) Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.*

(…) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado".

Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Que, dentro del **PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027**, se incluyó en su **artículo 13 el componente "RECREACION Y DEPORTES**", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, **el numeral 13.2.5. estableció el proyecto: Apoyo a la Promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado** el cual tiene como objetivo fomentar prácticas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el propósito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

Teniendo en cuenta que, el articulo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.

- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

La situación actual de los jóvenes y adultos en cuanto a sus hábitos de vida y de sus ideas sobre la diversión, es notable, crece cada vez mas la tendencia del uso de la tecnología, en particular de las redes sociales y la manipulación de esta en la que dedican gran parte de su tiempo; hay un aumento constante al uso de video juegos y el seguimiento a series televisivas, motivo por el cual los índices de sedentarismo y malos hábitos están en aumento, y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas. Sumado a ello las dificultades de tipo psicológico y emocional actuales, lo cual causa en los jóvenes la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por situaciones en su entorno familiar, por falta de tiempo y apoyo de los padres para compartir con sus hijos, hace que los jóvenes pierdan interés en la actividad física o en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido.

En el Distrito de Barranquilla, se registran altos niveles de depresión en los jóvenes, lo cual indica bajos niveles de actividad física, recreación y deporte, en parte esto se debe a la falta de organización de eventos para ello, lo que desincentiva la participación de los jovenes, reduciendo la

disposición hacía la práctica del deporte tanto formativa como por diversión, lo que finalmente, lleva a que los jóvenes se hagan sedentarios y a que disminuya su nivel de calidad de vida.

El sedentarismo es un problema y una realidad en la sociedad actual. Si bien en Colombia son escasos los estudios sobre el sedentarismo en la infancia, está claro que hay una disminución de la actividad física, porque cada vez repuntan con más fuerza las enfermedades causadas por el sedentarismo, como la obesidad, la diabetes, la osteoporosis, los problemas cardiacos y de acuerdo con recientes estudios, el asma, entre otras.

El sedentarismo indefectiblemente conlleva a otros problemas, como:

• La obesidad, mayor índice de enfermedades cardiovasculares.
• Aparición o incremento de patologías sociales asociadas al ocio, al mal uso del tiempo libre y la búsqueda de recreación en prácticas no sanas, como el incremento de adicción a drogas, juegos de azar, alcohol, etc.
• El aumento de niveles de violencia, exclusión social, de falta de solidaridad, de compañerismo, de sana competitividad, y de intolerancia, deteriorando el tejido social.
• Menores oportunidades de desarrollo humano y cohesión comunitaria.
• Perdida de sentido de pertenencia respecto a los espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la actividad física y recreación.

Los beneficios de la actividad física en los niños y jóvenes son múltiples, previene la ganancia de peso, mejora la capacidad pulmonar y muscular, ayuda en el desarrollo psicomotor de los pequeños y previene la aparición de enfermedades que se vuelven crónicas en la adultez. En términos de salud mental también hay un impacto positivo, genera beneficios psicosociales en la valoración de la autoimagen, disminuye la ansiedad, el estrés y los síntomas de la depresión leve; contribuye a desarrollar habilidades en las relaciones con los padres, los profesores y los compañeros, mejora la calidad del sueño. Es decir, su impacto positivo en la salud no tiene discusión.

Todo esto, conmina a la estructuración y puesta al servicio de manera apremiante de estrategias que permitan promover más el esparcimiento del tiempo libre en los jóvenes, generando una implementación del proyecto de vida, con un plan de acción enfocado desde una visión recreativa, brindándoles a ellos espacios de formación en ambientes completamente atrayentes, cercanos, asequibles, motivadores, como los generados por espacios de recreación y deporte, donde puedan recibir la orientación, los medios y mecanismos que conlleven a la consolidación del proyecto de vida, con esta muy importante y sensible población.

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

Las actividades recreativas y deportivas se centran en tres objetivos específicos:

- Llevar los deportes a la población en situación de riesgo.
- Reemplazar las conductas desviadas con unas deseables.
- Atraer a las poblaciones en riesgo para que sean partícipes de prácticas deportivas a fin de proporcionar otros servicios sociales.

Por otra parte, Gutiérrez (2004) estableció que profesionales de la salud han venido destacando el potencial de este tipo de actividades “para enseñar a todos, especialmente a los más jóvenes, cualidades y actitudes positivas tales como el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la tolerancia, entre otros valores” (p. 114). Lo anterior lleva a pensar que algunas de las contribuciones notables del deporte son:

- Fomentan la participación ciudadana creando unidad de grupo
- Sirven de inspiración a los niños y jóvenes para dar lo mejor de sí mismos aumentando sus niveles de competitividad.
- El alto uso como herramienta para la enseñanza e interiorización de los valores.

Que, existe la necesidad de implementar programas que involucren la actividad física y recreativa, dirigida a la comunidad, que le permita a la población Barranquillera participar libremente, sin distingo de raza, credo, color y estatus social, bajo los principios de equidad, igualdad e inclusión social.

Dentro de los propósitos que tiene el presente proyecto están los de dar a conocer el deporte, como actividad útil en las prácticas comunitarias, además de reconocerlas como elementos que se transforman y permanecen en nuestra cultura.

La realización de la promoción deportiva implica la generación de alternativas en la realización de actividades por parte de la población, es decir, para este proyecto es otorgarle a los niños y niñas del Distrito de Barranquilla el espacio adecuado la realización de actividades deportivas dentro de sus actividades cotidianes generando dinámicas sociales en los menores que permiten el desarrollo de habilidades no solo deportivas sino el crecimiento en valores que conllevan la realización o practica de un deporte.

En este sentido, el deporte o la realización de alguna actividad o disciplina deportiva se constituye como una herramienta del ser humano en la formación del individuo, la generación de valores y habilidades físicas que propenden por el bienestar de las personas en sus múltiples dimensiones.

El desarrollo motor se ve potenciado desde el juego, en la medida que los patrones motrices son explorados con amplia gama de posibilidades y sin restricciones desde éste; por ejemplo, partiendo de una de las bases como lo es la coordinación que es estimulada desde los juegos que involucren los movimientos tanto finos como gruesos; es decir, si al niño le proponemos que camine sobre una línea o corra repetidamente, muy posiblemente él desarrolle las acciones; más si se lo proponemos desde el juego, se mejorarán la oportunidades de hacerlo técnicamente a partir de la repetición y la corrección jugada; es así como el juego también hace parte importante para el aprendizaje de los deportes a temprana edad sin separar al niño de las alternativas que más le atraen como lo es el juego.

La Educación Física utiliza al deporte como un medio fundamental para lograr sus propósitos. Mediante su realización práctica los estudiantes reciben influencias físicas, psíquicas e intelectuales que proporcionan y condicionan cambios estructurales y funcionales en el organismo, así como se crean las condiciones favorables para desarrollar el valor, la disposición, el dominio propio, la disciplina, perseverancia, y el colectivismo entre otros. El deporte dota la Educación Física de numerosos recursos contribuyendo a darle solución a sus fines y tareas. La complejidad de los movimientos y desplazamientos en el deporte y las múltiples variantes técnicas, tácticas y de reglas posibilita el más amplio desarrollo de la cultura del movimiento, y los valores psíquicos, éticos y sociales.

La educación Física basa gran parte de su contenido de enseñanzas a través del juego y la iniciación deportiva a través de actividades lúdicas. Quiere decir esto que el juego constituye la vía más valiosa para educar, aprender a desarrollarse, ejercitarse y dominar los elementos fundamentales de la

técnica y las reglas de los diferentes deportes. Teniendo ello en cuenta, desde las edades preescolares, comienza la Educación Física a influir en el desarrollo del niño propiciándoles, mediante el juego, el descubrimiento de nuevos conocimientos, habilidades y hábitos y la formación de la postura, del ritmo y de rasgos importantes de la personalidad.

El juego como medio de la educación física debe aparecer en todo el programa de estudio a través de sus diversas modalidades mediante juegos para el desarrollo de determinadas habilidades capacidades y conocimientos, juegos predeportivos y juegos deportivos.

Así mismo, es de suma importancia mencionar que durante en vigencias anteriores se ha logrado ejecutar este objeto contractual, teniendo un impacto positivo en la población beneficiada, siendo notoria la influencia en la promoción del deporte competitivo y recreativo a través de la integración de la comunidad y aprovechamiento del tiempo libre y logrando beneficiar durante la vigencia 2023 a 1.700 personas aproximadamente. Lo anterior, constituye un estimulo para que esta dependencia continue la ejecución de este tipo de actividades.

El Distrito de Barranquilla de acuerdo con su deber de desarrollar acciones encaminadas a la masificación y promoción de las prácticas deportivas en la ciudad, consciente de que la recreación, el deporte y el ocio son la base para el desarrollo pleno del sujeto en su contexto social y que estas son actividades que llenan a las personas de un sentimiento de placer, equilibrio mental y renovación, fortaleciendo sus características como seres sociales y creativos. Se busca entonces generar y brindar oportunidades a las comunidades en espacios de participación dedicados al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física contribuyendo al desarrollo integral del individuo.

Ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona jurídica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo para la ejecución del proyecto enfocado en **LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS INTERLOCALIDADES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** lo cual permitirá al Distrito cumplir con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo y en el nuevo Plan de Gobierno, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90141500	Eventos profesionales deportivos
2	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
4	94121513	Servicio de operadores de eventos en estadios
5	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf (15 de octubre de 2024)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2024.pdf (30 de septiembre 2024)

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

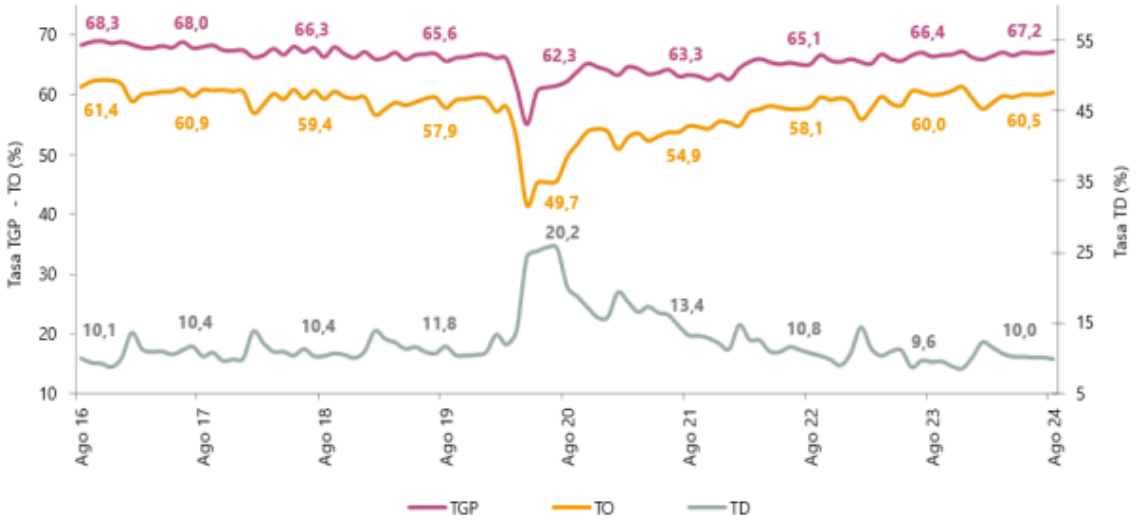
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS INTERLOCALIDADES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

El contratista deberá certificar su experiencia presentando hasta tres (03) contratos ejecutados en los que demuestre haber desarrollado las actividades relacionadas con el objeto del contrato o actividades deportivas, cuyo valor sumado corresponda mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial del contrato.

Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la promoción del deporte social comunitario, formativo y asociado a través del desarrollo de los torneos interlocalidades en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo de los habitantes del Distrito de Barranquilla.
2. Fomentar por medio de las actividades y programas competitivos, la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia por su entorno.
3. Elevar los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades deportivas.
4. Promover actividades que permitan el buen aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento de la calidad de vida.
5. Estimular la participación de los barranquilleros en las actividades competitivas como estrategia para la convivencia y la formación integral.

BENEFICIARIOS

La población beneficiaria estará compuesta principalmente por 2.000 niños y niñas entre los 7 y 14 años, pertenecientes a las cinco localidades del Distrito de Barranquilla (Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana). Además, se espera que se vean favorecidos los padres de familia y a la ciudadanía en general, especialmente los vecinos de los escenarios deportivos, quienes también podrán participarán de las actividades. Cabe resaltar que en años anteriores este programa ha sido ejecutado con éxito, generando en la comunidad un espacio de participación y apropiación por los espacios ciudadanos, al ser un programa enfocado en niños y adolescentes, genera un beneficio en la utilización del tiempo libre y la construcción en los valores deportivos, procesos que permiten la construcción de ciudadanos íntegros en el desarrollo integral del ser a través del deporte, adicional a esto, beneficia a los padres, los cuales encuentran en este programa un espacio de sano esparcimiento para sus hijos, pero además genera una dinámica afectiva en la familia, la cual esta involucrada en la construcción del ser, pero también de manera tangencial en los procesos del programa, de tal forma que el menor se sienta apoyado por el estado y la familia en su desarrollo como ser humano.

METODOLOGIA Y ACTIVIDADES

En los campeonatos de integración por localidades, se implementará un sistema inclusivo que garantizará la participación de 2.000 niños y niñas entre los 7 y 14 años, provenientes de las cinco localidades del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla: Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur

Occidente, Sur Oriente y Metropolitana. Este sistema asegurará que cada participante tenga la oportunidad de practicar deportes, disfrutar en familia y competir en las diversas disciplinas deportivas que se ofrecerán.

Para lograr los objetivos planteados, el programa se desarrollará en las siguientes fases:

FASE 1: ALISTAMIENTO

Para la efectiva ejecución del programa de integración deportiva barrial en el Distrito de Barranquilla, se ha diseñado un plan integral que se desarrollará en varias etapas clave. Primeramente, se procederá con la estructuración detallada de las actividades ajustadas y alineadas al nuevo plan de gobierno, lo que no solo fortalece su relevancia, sino que también le otorga una nueva identidad en consonancia con las prioridades actuales del Distrito de Barranquilla. Este enfoque renovado asegura que el programa no solo responda a las necesidades actuales de la comunidad, sino que también esté en sintonía con las metas y objetivos estratégicos del gobierno local. En este sentido, se elaborará una hoja de ruta que incluirá un cronograma exhaustivo, donde se definirán las estrategias de intervención en las zonas específicas de la ciudad donde se llevarán a cabo los torneos. Asimismo, se desarrollará un contenido programático personalizado para cada deporte o disciplina, garantizando que las actividades sean atractivas y accesibles para todos los participantes. Este proceso de planificación minuciosa permitirá asegurar que todas las etapas del programa se realicen de manera ordenada y eficiente.

Una vez definido esto, se procederá a la identificación de los escenarios adecuados para la realización de las actividades. Se evaluarán parques, plazas, canchas y otros espacios públicos en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, tomando en cuenta criterios como accesibilidad, seguridad y capacidad. Además, se establecerán horarios de atención específicos que faciliten la participación de la comunidad, asegurando que las actividades sean inclusivas y se adapten a las necesidades de todos los interesados.

Esta etapa es fundamental para garantizar la participación de todos los actores involucrados. Se convocará a líderes de las diferentes localidades, rectores de colegios públicos y privados, clubes deportivos, escuelas de formación, dirigentes deportivos y la comunidad en general. Para asegurar una amplia difusión del programa, se utilizarán diversos medios de comunicación. Esta fase tiene como objetivo no solo informar, sino también involucrar a la comunidad desde el inicio, fomentando un sentido de pertenencia y compromiso con el proyecto.

En los campeonatos de integración por localidades, se implementará un sistema inclusivo que garantizará la participación de 2.000 niños y niñas entre los 7 y 14 años, provenientes de las cinco localidades del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla: Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana. Este sistema permitirá que cada participante disfrute de las distintas disciplinas deportivas, fomentando la integración familiar y comunitaria.

La selección de los participantes se llevará a cabo a través de un proceso registro e inscripción, que buscará garantizar equidad y transparencia en la asignación de los cupos disponibles. Las características clave de esta selección incluirán:

1. **Focalización geográfica:** Se asegurará la participación equilibrada de niños y niñas de las cinco localidades, garantizando una distribución equitativa de los cupos.
2. **Criterios socioeconómicos:** Se priorizará la participación de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de brindar oportunidades de recreación y desarrollo a quienes más lo necesitan.
3. **Diversidad de género y habilidades:** Se garantizará la igualdad de género en la selección, promoviendo la participación equilibrada de niños y niñas en todas las disciplinas deportivas. Asimismo, se considerará la diversidad de habilidades deportivas para incluir tanto a principiantes como a aquellos con experiencia previa.

4. **Evaluación de motivación y compromiso:** Durante el proceso de inscripción, se valorará el nivel de interés y compromiso de los niños y sus familias hacia las actividades deportivas y recreativas, asegurando que los beneficiarios estén dispuestos a participar activamente en el programa.

Finalmente, la fase de inscripción se realizará en colaboración con las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal, clubes y ligas deportivas, a través de un enlace digital proporcionado por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Debido a la alta demanda y la necesidad de focalizar los recursos, solo se seleccionarán 2.000 beneficiarios, quienes participarán en las actividades programadas en las cinco localidades del Distrito.

FASE 2: TALLERES Y CAMPEONATOS

El Programa de Integración Deportiva Barrial en el Distrito de Barranquilla incluye un proceso integral para 2.000 niños y niñas entre los 7 y 14 años, seleccionados de las cinco localidades del Distrito. Inicia con reuniones técnicas donde se socializan las reglas y normativas de las disciplinas deportivas. A continuación, se llevan a cabo 16 capacitaciones repartidas en todas las disciplinas, enfocadas en la promoción de valores como el juego limpio, la disciplina y el respeto, según la Ley 181 de 1995.

Estos talleres, dirigidos por personal capacitado, se realizarán en espacios como centros deportivos, coliseos municipales, parques recreativos y canchas comunitarias, y fomentarán la masificación del deporte, involucrando a todos sin importar su nivel de habilidad. Además, abordarán temáticas como la conciencia de género, promoción de la salud y la construcción de paz mediante el trabajo en equipo.

Una vez finalizados estos talleres, que habrán preparado a los participantes tanto técnica como éticamente, se iniciarán las competencias interlocalidades en las siguientes disciplinas deportivas:

- Baloncesto masculino y femenino
- Voleibol femenino
- Taekwondo
- Béisbol menor
- Fútbol masculino y femenino
- Patinaje
- Atletismo
- Futsal masculino y femenino

Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los cronogramas establecidos, cumpliendo con las reglas y requisitos definidos al inicio del proyecto. En caso de que alguna disciplina no cuente con suficiente acogida, se podrá prescindir de ella o adicionar otra disciplina no contemplada originalmente, previa autorización por parte de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Además, el programa contará con la participación de deportistas reconocidos, quienes no solo inspirarán a los participantes, sino que también contribuirán a fortalecer el mensaje sobre la importancia del deporte como herramienta de transformación social. Estos deportistas destacados serán ejemplos vivos de los valores del programa, ayudando a consolidar los principios de juego limpio, respeto y trabajo en equipo adquiridos durante los talleres.

Cada competencia será una oportunidad para aplicar estos principios, consolidando los aprendizajes y fortaleciendo los lazos comunitarios en el Distrito de Barranquilla.

FASE 3: CLAUSURA Y PREMIACIÓN

Se llevarán a cabo los eventos de clausura correspondiente a la finalización de cada torneo por disciplina deportiva. Durante estos eventos se premiarán las habilidades y destrezas que llevaron a la consecución de los primeros, segundos y terceros puestos de los diferentes campeonatos jugados. Asimismo, se conmemorará la participación de los 2.000 beneficiarios de este proyecto, generando con esto un espacio de sana convivencia y participación de los participantes.

FASE 4: EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del contrato mediante el seguimiento del torneo, utilizando encuestas estructuradas. Estas encuestas se enviarán a jueces, participantes y espectadores de la comunidad para evaluar el impacto del torneo. Asimismo, se realizará una encuesta integral dirigida a todos los grupos involucrados en el programa, incluyendo jueces, niños, niñas, padres y espectadores, con el objetivo de identificar áreas clave relacionadas con la satisfacción, el desempeño y las oportunidades de mejora.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS SE NECESITARÍA LO SIGUIENTE:

- **Ambulancias y brigadista:**

 Se brindará apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la provisión de atención médica y primeros auxilios para los participantes en caso de accidente durante el desarrollo y ejecución de los torneos y competencias entre localidades en 2024. Este apoyo incluirá la cobertura para deportistas, entrenadores y jueces, así como cualquier otro servicio médico necesario.

- **Torneos y talleres:**

 Se coordinarán con la Secretaría Distrital de Recreación y los elementos y materiales técnicos y administrativos necesarios para la correcta ejecución de los torneos y competencias. Esta colaboración asegurará que los campeonatos dispongan de los recursos requeridos para un desarrollo eficiente y de calidad, garantizando el éxito de cada una de las actividades deportivas

Recurso Humano

El Programa de Integración Deportiva Barrial en el Distrito de Barranquilla contará con un equipo especializado para garantizar la correcta ejecución de todas las fases del proyecto. A continuación, se detallan los componentes del personal necesario, con sus respectivas cantidades, para cubrir las áreas administrativas, técnicas, psicosociales y de apoyo, asegurando un enfoque integral para el desarrollo del programa.

Área Administrativa

- **Coordinador General del Proyecto (1 persona):** Encargado de ejecutar los componentes del proyecto, coordinar equipos de trabajo y cubrir las necesidades técnicas y organizativas del mismo. También será responsable de la elaboración de informes generales de ejecución para la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la orientación del desarrollo de actividades en las localidades priorizadas, y la articulación con la Secretaría de Recreación y Deportes para la correcta implementación de las actividades.
- **Asistentes Administrativos (3 personas):** Estos cinco asistentes apoyarán la elaboración de actas, documentos y otros asuntos administrativos relacionados con las actividades del proyecto. Su rol será clave en la organización y soporte administrativo, garantizando que la ejecución de las actividades del programa fluya sin contratiempos.

Equipo Técnico en Deporte

- **Entrenadores Deportivos (15 personas):** Los entrenadores serán responsables de la formación y supervisión directa de los equipos en cada disciplina deportiva, asegurando que los planes de trabajo se ejecuten de manera eficiente. Además, estarán a cargo de la organización y el seguimiento de las actividades deportivas, promoviendo el desarrollo de habilidades técnicas y la cohesión de los equipos.

Equipo de Apoyo Psicosocial

- **Profesionales en Psicología, Trabajo Social o Coaching Deportivo (3 personas):** Este equipo proporcionará un acompañamiento integral a los participantes a través de coaching deportivo enfocado en valores, promoviendo el desarrollo emocional y social de los niños y jóvenes. Los profesionales trabajarán con los equipos para fortalecer el sentido de disciplina, cooperación y respeto dentro y fuera de las competencias deportivas.
- **Mediadores de Convivencia y Deporte (2 personas):** Los mediadores se encargarán de facilitar las actividades y talleres enfocados en la generación de valores para la práctica deportiva, promoviendo el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo. Actuarán como guías en la resolución de conflictos y promoverán la convivencia pacífica entre los participantes.

Equipo de Juzgamiento y Disciplinario

- **Árbitros (15 personas):** Este equipo será responsable de la evaluación técnica de las acciones en cada disciplina deportiva, asegurando que las reglas se respeten y que las competencias se desarrollen de manera justa y eficiente.
- **Jueces (15 personas):** Los jueces evaluarán el desempeño de los participantes en cada disciplina, aplicando criterios justos y objetivos para garantizar que las normativas sean cumplidas y que las competencias se realicen con imparcialidad.
- **Personal de Apoyo Logístico (15 personas):** Este equipo será responsable de la organización necesaria para la ejecución del programa. Sus funciones incluirán la preparación de las instalaciones deportivas y la atención a las necesidades de los participantes y espectadores. Además, se asegurarán de que las actividades se desarrollen de acuerdo con los cronogramas establecidos y con los recursos adecuados.

Requerimientos Generales de Personal

- **Personal Administrativo:** 4 personas. Un equipo administrativo encargado de la coordinación, supervisión y documentación de todas las fases del proyecto, incluyendo la relación con la Alcaldía y la Secretaría de Recreación y Deportes.
- **Jueces, Anotadores y Personal Técnico:** 30 personas. Este equipo altamente capacitado garantizará el desarrollo adecuado de las competencias, con un arbitraje justo y preciso, mientras el personal técnico ofrecerá asesoramiento y apoyo en la preparación física y táctica de los equipos.
- **Personal Psicosocial:** 5 personas. Este equipo se encargará de trabajar con los participantes en su desarrollo emocional y social, promoviendo valores que complementen su formación deportiva.
- **Personal de Apoyo:** 15 personas. Técnicos y facilitadores que asistirán en la organización logística, asegurando que las actividades se realicen de manera eficiente, y proporcionando un soporte esencial para el éxito del programa.

OBLIGACIONES GENERALES

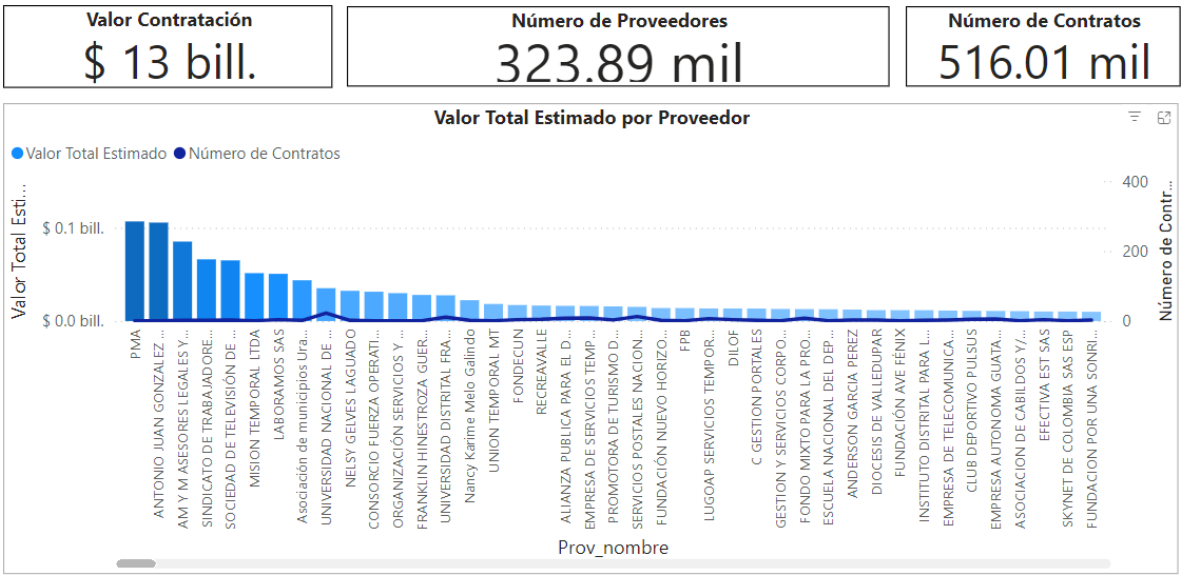
1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
3) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo
4) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
5) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
8) Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad.
9) Cumplir de buena fe el objeto contratado.
10) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este.
11) Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato.
12) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
13) Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito en el presente documento.
14) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

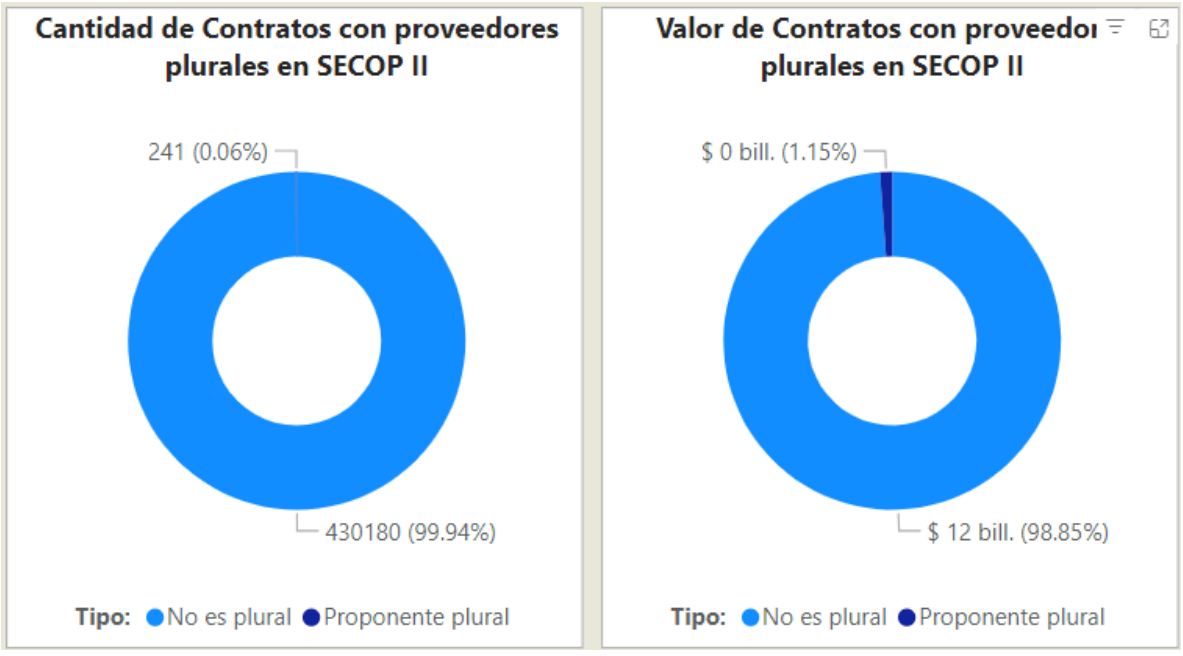
1. Cumplir con las obligaciones y actividades descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los Estudios previos.
2. Brindar apoyo en las gestiones técnicas y administrativas que se requieran para la consecución de la competencia, formalización documental y desarrollo del objeto contractual.
3. Apoyar en el acondicionamiento de los escenarios previstos para el desarrollo de los torneos, así como el correcto servicio y apoyo a los deportistas y cuerpos técnicos que lo requieran.
4. Prestar a la Secretaría de Recreación y Deporte herramientas que permitan hacer un control, seguimiento de los torneos
5. Apoyar a la secretaria de Recreación y Deporte en la ejecución de las actividades con el fin de dar cabal ejecución a los torneos
6. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de los talleres establecidos
7. Apoyar a la secretaria de Recreación y Deportes en la realización de la evaluación final, con fin de verificar los niveles de satisfacción, el desempeño y las oportunidades de mejora.
8. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de los talleres establecidos
9. Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las competencias acordadas y en las disciplinas deportivas establecidas
10. Beneficiar el numero de personas pactado
11. Asistir en todo lo relacionado los torneos en los términos y condiciones acordados para el desarrollo del objeto contractual.
12. Todas las obligaciones necesarias para el cabal y correcto funcionamiento del desarrollo del objeto contractual.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

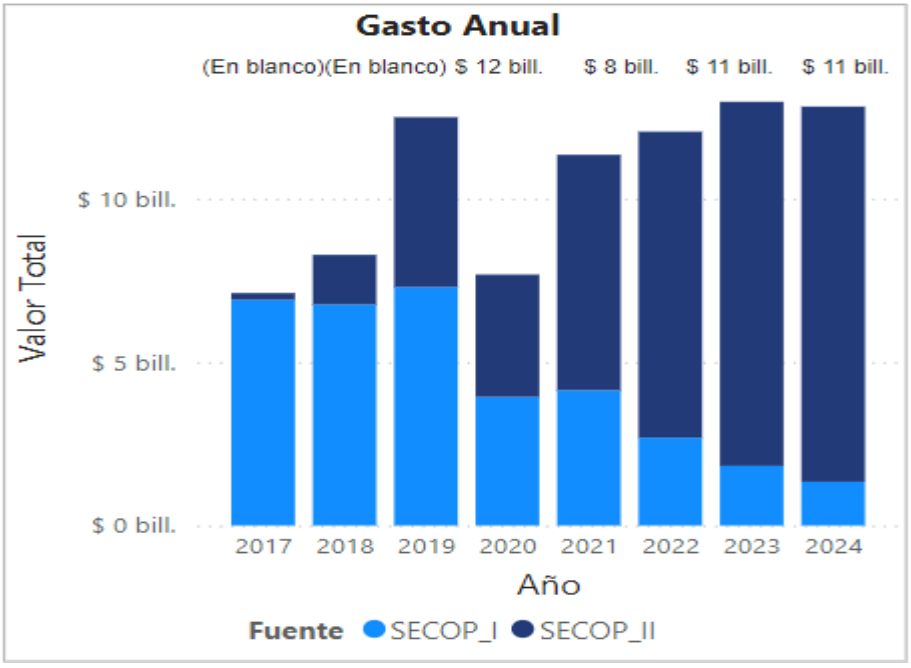
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con los codigos 80111600 – 90141500 – 90141600 - 90141700. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 516 mil contratos a nivel nacional por valor de $ 13 bill, donde participaron cerca de 323.89 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



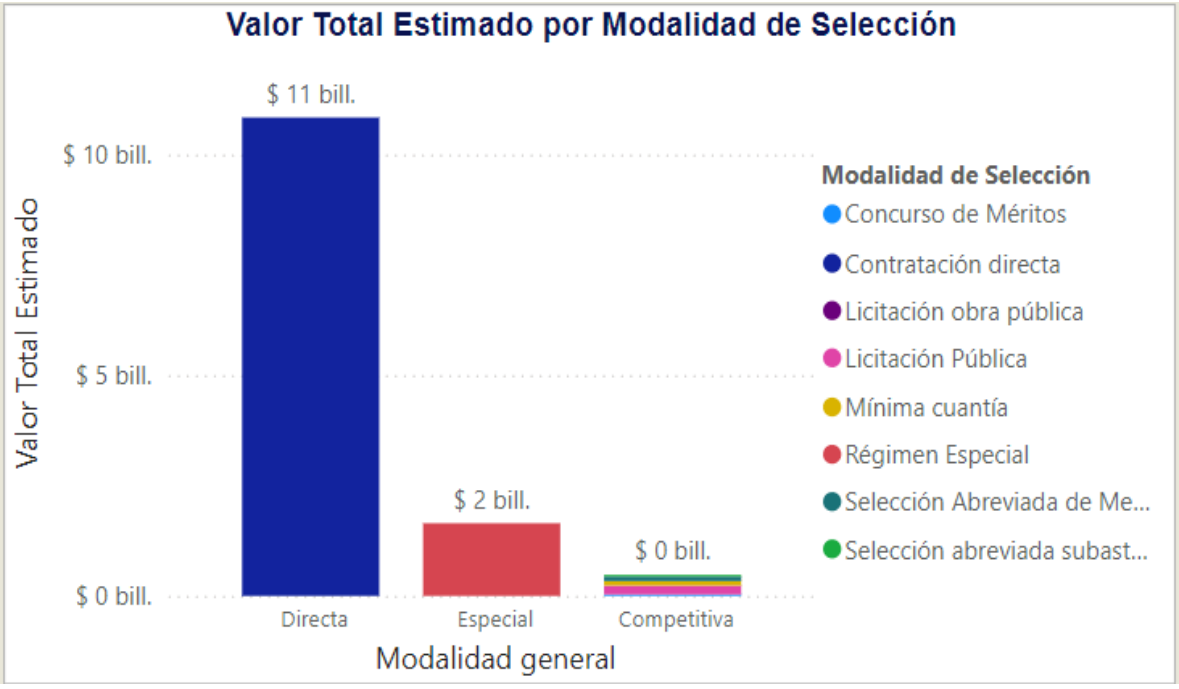
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo las contrataciones directas, por valor de $ 11 bill aproximadamente, contratación por régimen especial con 2 bill aproximadamente.

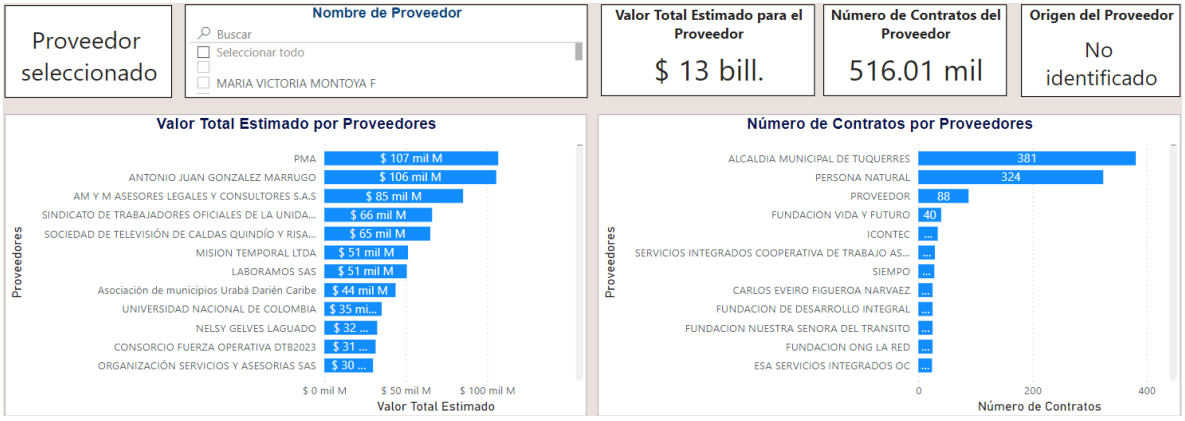


Estudio de la Demanda.

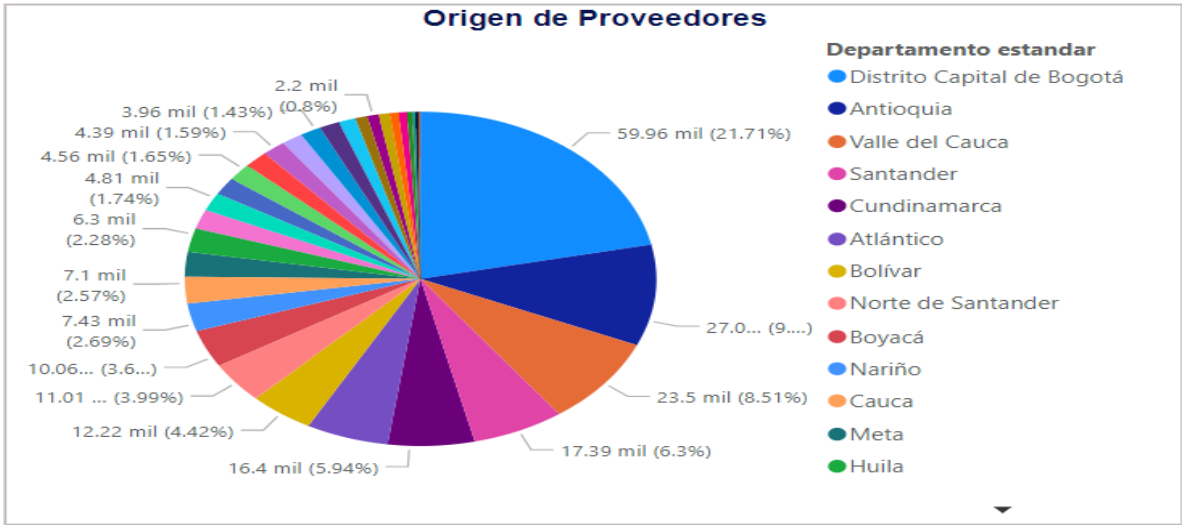
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 Servicios de personal temporal
- 90141500 Eventos profesionales deportivos
- 90141600 Promoción y patrocinio de eventos deportivos
- 90141700 Deportes aficionados y recreacionales

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 516 mill de contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $13 bill de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el departamento del Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,71% como se muestra a continuación:



[1]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Respecto a la gráfica descrita a continuación **"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"** podemos observar que todos los contratistas son nacionales en el año 2023 y se suscribieron 428.583 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron 1.743 contratos.



V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000)** excluidos de IVA e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2024
Consecutivo: 10513



JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito